

LANUS, 13 JUN 2017

Nº 0376 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- 1º.- La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de junio de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico en Despacho Aduanero), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Walter Roberto JAHANA, Legajo Nº 26683/3, categoría 18, con funciones de Cajero, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 403, Agrupamiento 5.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Secretaría de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confeccionado <i>[Signature]</i>

[Signature]
CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

